

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 No. 2.008//
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL: LA**
4 **COMPAÑÍA HUZIMA S. A.-----**
5 **CUANTIA: US\$ 180.000,00.-----**

R. Sola Medina

6 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL DEL MISMO
7 NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS **Dieciocho días del**
8 **MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ANTE MÍ,
9 **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, ABOGADO Y NOTARIO
10 PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DE ÉSTE CANTÓN, EL SEÑOR **FRANCISCO**
11 **SOLA MEDINA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
12 REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑÍA HUZIMA S. A., CALIDAD
13 QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO
14 HABILITANTES EN LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA.- EL
15 COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO,
16 DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPAZ PARA
17 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FE.- BIEN
18 INSTRUIDA EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA
19 QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU
20 OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL TENOR
21 SIGUIENTE: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE
22 ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA POR
23 LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
24 ESTATUTOS, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
25 CLÁUSULAS: **PRIMERO: OTORGANTE.-** COMPARECE AL
26 OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
27 PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
28 **ESTATUTOS**, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **HUZIMA S. A.**, EL

Aumento de Capital- Compañía Huzima S.A.

1 SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
2 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME LO JUSTIFICA CON
3 LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE ACOMPAÑA COMO
4 DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.- UNO.-**
5 LA COMPAÑÍA HUZIMA S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA
6 PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL
7 CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCÉS, EL
8 OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y QUE
9 FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
10 SALINAS, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO; **DOS.-**
11 POR ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO
12 DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL
13 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA COMPAÑÍA HUZIMA S. A.
14 AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTICUATRO
15 MILLONES DE SUCRES Y FLJÓ SU CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA
16 DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES,
17 ESCRITURA QUE FUERA INSCRITA DEBIDAMENTE EN EL REGISTRO
18 MERCANTIL DE SALINAS EL VEINTISIETE DE MAYO DE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA
20 PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN
21 GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, CON FECHA
22 VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,
23 LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REFORMAR SU OBJETO SOCIAL Y
24 TRASLADAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE LA
25 CIUDAD DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ESCRITURA QUE
26 FUERA INSCRITA EN AMBAS CIUDADES EN LOS REGISTROS
27 MERCANTILES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
28 EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

A. Pérez P.

1 Y EN LA CIUDAD DE SALINAS, CON FECHA CATORCE DE DE JULIO
2 DEL MISMO AÑO; **CUATRO.-** POR ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA
3 POR EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO
4 PÉREZ PIMENTEL, CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO
5 DOS MIL, LA COMPAÑÍA HUZIMA S. A., EFECTUÓ LA CONVERSIÓN DE
6 SU CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA, REPRESENTANDO EN SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL
8 ACCIONES (624.000) DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA,
9 ESCRITURA QUE FUERA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO
10 MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO
11 DOS MIL UNO; Y, **CINCO.-** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
12 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUZIMA S. A.,
13 EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
14 DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
15 Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTÍCULOS
16 PERTINENTES. **TERCERO: DECLARACIONES.-** CON LOS
17 ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA,
18 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
19 LA COMPAÑÍA HUZIMA S.A. Y ADEMÁS DEBIDAMENTE AUTORIZADO
20 POR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
21 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN SESIÓN
22 EFECTUADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,
23 DECLARA LO SIGUIENTE: **TRES. UNO.-** QUE SE AUMENTA EL
24 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA MIL
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 180.000,00),
26 MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES DE UN
27 DÓLAR CADA UNO, DE TAL FORMA QUE LA COMPAÑÍA EN ADELANTE
28 CONTARÁ CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOSCIENTOS

1 CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 204.960,00); **TRES. DOS.-** QUE EL
3 PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES SUSCRITO Y PAGADO,
4 CONFORME LO ESTABLECE EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
5 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA MISMA QUE SE
6 INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE FORME
7 PARTE INTEGRANTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE; **TRES.**
8 **TRES.-** COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE
9 CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL
10 REFERENTE AL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA,
11 CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTA QUE SE INCORPORA.
12 **CUARTO: DECLARACION JURADA.-** EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ
13 MEDINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
14 LEGAL DE LA COMPAÑÍA HUZIMA S. A., BAJO LA GRAVEDAD DEL
15 JURAMENTO DECLARA QUE LA COMPAÑÍA DE SU REPRESENTACIÓN
16 NO MANTIENE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO, NI
17 CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES QUE LO CONFORMAN;
18 IGUALMENTE DECLARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO
19 ES PAGADO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA JUNTA GENERAL
20 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
21 HUZIMA S. A., CON LO QUE SE ACREDITA LA CORRECTA
22 INTEGRACIÓN DE CAPITAL. **QUINTA: DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES.-** SE INCORPORAN PARA QUE FORME
24 PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS
25 SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA
26 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE LA COMPAÑÍA HUZIMA S.A., CELEBRADA EL
28 NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS

NATURISA S.A.

Guayaquil, Abril 21 del 2006

Señor
Ricardo Solá Tanca
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual de la compañía, conforme lo determinan los estatutos reformados en su artículo décimo tercero, mediante Escritura Pública de fecha 1 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004.

NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía NATURISA S.A., efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001. NATURISA S.A. reformo sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de Diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha primero de septiembre del 2004, se realizó la Fusión por absorción mediante la cual la compañía Naturisa S.A. absorbe a la compañía Peticorp S.A.; aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Marzo del 2005.

Atentamente,


Francisco Solá Medina
Presidente de la Junta

Guayaquil, Abril 21 del 2006

Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede.


RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2
Dirección: Luque 1902 y los Ríos
Teléfono: 2362636

NUMERO DE REPERTORIO: 19.363
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NATURISA S.A., a favor de RICARDO SOLA TANCA, a foja 43.086, Registro Mercantil número 7.826.

ORDEN: 19363
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

11

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUZIMA S.A.,
CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-**

Fr. Medina

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas ubicada en las calles Colombia # 101 y La Ría, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HUZIMA S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: 1) FUNDACION PARA LA ACUACULTURA (anterior Fundación SOLA & Cía.), representada en este acto por el señor Francisco Solá Tanca, según carta Poder, la cual se deberá agregar como habilitante, propietaria de doscientas ochenta y siete mil veinticinco acciones (287.025), ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 2) NATURISA S.A., representada por su Gerente General y representante legal, señor Ricardo Solá Tanca, propietaria de trescientas treinta y seis mil novecientos setenta y cinco acciones (336.975), ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a la suma de Veinticuatro mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$24.960,00), divididas en seiscientos veinticuatro mil acciones (624.000) de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, facultados por lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, actuando como Presidente de la Junta, el señor Ricardo Solá Tanca y como Secretario, el señor Francisco Solá Medina, quien de conformidad a los Estatutos Sociales procede a constatar el quórum reglamentario, formar el expediente de la presente Junta con los documentos que acreditan la calidad de representantes de los accionistas y cumpliendo con las formalidades de ley. El Presidente señala que el objeto de la presente reunión es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA;
- 2) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;
- 3) AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA;
- 4) AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la Junta. Aprobándose por unanimidad de los concurrentes el orden del día, procediendo a las deliberaciones respecto de cada uno de los puntos, resolviéndose por unanimidad:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

Se aumenta el Capital de la compañía en la suma de Ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.000,00), de tal modo que el nuevo Capital suscrito y pagado de la compañía sea la suma de Doscientos cuatro mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$204.960,00).

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

Unánimemente se acuerda que el pago de las acciones que se emitirán y se suscribirán por el presente Aumento de Capital se efectúe en su totalidad sin dejar ningún saldo pendiente. Las nuevas acciones a suscribirse por cada uno de los Accionistas se efectúa con la expresa renuncia al derecho de preferencia por parte de los accionistas, conforme se determina en el siguiente numeral.

2.1 DE LA SUSCRIPCIÓN.-

La compañía de nacionalidad panameña FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA., representada en este acto por el señor Francisco Solá Tanca, según carta Poder, suscribe Dos millones setenta mil acciones (2'070.000) de cuatro centavos de dólar cada una, y paga las mismas conforme se detalla en el numeral 2.2 de la forma de pago.

La compañía NATURISA S.A., representada por su Gerente General y representante legal, el señor Ricardo Solá Tanca, suscribe Dos millones cuatrocientos treinta mil acciones (2'430.000) de cuatro centavos de dólar cada una, y paga las mismas conforme se detalla en el numeral 2.2 de la forma de pago.

2.2 DE LA FORMA DE PAGO.-

Por unanimidad absoluta de votos de la Junta de Accionistas se resuelve que el pago de las acciones que se emitirán por motivo del presente Aumento de Capital, esto es la suma de Ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, se cancelará y pagará por los Accionistas en la siguiente forma:

22800

12249
122159, 96

FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA., representada en este acto por el señor Francisco Solá Tanca, mediante carta Poder, por las acciones que suscribe, paga la suma de Ochenta y dos mil ochocientos con 00/100 dólares (US\$82.800,00) de los Estados Unidos de América, valor que es cancelado mediante la vía de compensación de créditos por dólares entregados, los cuales se encuentran contabilizados en el rubro del Balance General de la compañía en la cuenta denominada Aportes para futuras capitalizaciones.

L. Solá Tanca

NATURISA S.A., representada por su Gerente General y representante legal, señor Ricardo Solá Tanca, por las acciones que suscribe, paga la suma de Noventa y siete mil doscientos con 00/100 dólares (US\$97.200,00) de los Estados Unidos de América, valor que es cancelado mediante la vía de compensación de créditos por dólares entregados, los cuales se encuentran contabilizados en el rubro del Balance General de la compañía en la cuenta denominada Aportes para futuras capitalizaciones.

3.- AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

La Junta de Accionistas pasa a considerar el tercer punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso sobre el referido punto, los Accionistas resuelven y acuerdan por unanimidad la conveniencia de aumentar el valor de las acciones al valor de un dólar, cada una de ellas; así como realizar la unificación de las acciones a igual valor que las acciones que se están emitiendo por el presente Aumento de Capital, para cuyo efecto se deberá reformar los Artículos Quinto del Estatuto Social.

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- el Capital Autorizado de la Compañía es de Cuatrocientos nueve mil novecientos veinte dólares (US\$409.920,00) de los Estados Unidos de América. Los Aumentos de Capital autorizados de la Compañía serán resueltas por la Junta General de Accionistas, que tendrá la más amplia facultad para conocer y resolver todo lo referente a dichos aumentos de capital, como suscripción, forma de pago y demás detalles relacionados con tales aumentos, pero no requerirán autorización previa de la Superintendencia de Compañías, debiéndose simplemente comunicar a dicho organismo por el Representante Legal de la sociedad, cada acto celebrado, en consecuencia a lo aquí expresado.

Por Capital pagado, se entenderá el monto del capital suscrito que se hubiere pagado en su totalidad. El Capital suscrito de la sociedad no podrá ser inferior al cincuenta por ciento de la suma fijada para el capital autorizado en el Estatuto Social y el capital pagado no podrá ser inferior al veinticinco por ciento del monto del capital suscrito. El Capital suscrito de la compañía es de Doscientos cuatro mil

novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$204.960,00), dividido en doscientos cuatro mil novecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 000001 a la 204.960 inclusive.

Efectuado el Aumento, el Capital de la Compañía quedará integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	VALOR	% ACCIONES
FUNDACION PARA LA ACUACULTURA	94.281	\$ 94.281,00	46%
NATURISA S.A.	110.679	\$ 110.679,00	54%
TOTAL	204.960	\$ 204.960,00	100%

Finalmente, los Accionistas pasan a considerar el último punto del orden del día, luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de los Accionistas presentes, resuelven autorizar al Gerente General para que comparezca ante Notario y suscriba la correspondiente Escritura Pública conforme a lo resuelto en esta Junta de Accionistas.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta; realizada la misma se reinstala la Sesión con las personas inicialmente anotadas, dándose lectura al Acta, la que por encontrarse conforme y sin hacer ningún tipo de modificaciones, es aprobada por unanimidad por los Accionistas concurrentes y para constancia suscriben los asistentes conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica, por lo que declara concluida esta Sesión, siendo las once horas con cinco minutos.-

Ricardo Solá Tanca
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Francisco Solá Medina
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

FUNDACION PARA LA ACUACULTURA
Francisco Solá Tanca
Apoderado
ACCIONISTA

NATURISA S.A.
Ricardo Solá Tanca
Gerente General
ACCIONISTA

HUZIMA S.A.

Guayaquil, Noviembre 23 del 2006

Señor
Francisco Solá Medina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mr. Solá Medina
Cúmplame informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HUZIMA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como GERENTE GENERAL ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo determinan los estatutos en su artículo vigésimo primero, la representación es en forma individual.

HUZIMA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 8 de agosto de 1991, la misma que consta debidamente inscrita en el Registro respectivo del Catón Salinas, el 17 de septiembre 1991. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel con fecha 29 de marzo de 1999, la compañía cambio su domicilio del Cantón Salinas al Cantón Guayaquil, según resolución 99-2-1-1-0001444 dictada por la Intendencia de Compañías con fecha 28 de abril de 1999, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de junio de 1999. Con fecha 21 de diciembre del 2000 se efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del 2001.

Muy Atentamente,


Ricardo Solá Tanca
Presidente de la Junta

FRM
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, que antecede
Guayaquil, Noviembre 23, 2006


FRANCISCO SOLÁ MEDINA
C.I. : 090197937-7
Dirección: Tulcán 1017 y Luque
Teléfono: 2-451811

NUMERO DE REPERTORIO: 59:108
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nomenclato de Gerente General, de la Compañía HUZIMA S.A., a favor de FRANCISCO SOLA MEDINA, a foja 131.972, Registro Mercantil número 23.750

ORDEN: 59108
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REVISADO POR:

b.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991171290001

RAZON SOCIAL: HUZIMA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/09/1991 FEC. CONSTITUCION: 17/09/1991

FEC. INSCRIPCION: 03/12/1991 FEC. ACTUALIZACION: 31/08/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA
RIA Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 046005482 Telefono Trabajo:
046005483 Telefono Trabajo: 046005484 Fax: 046005483 Telefono Trabajo: 093688037

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MRENA-ER Lugar de emisión: GUAYAO J. ROSA BORJA DE KAZ
FECA 81 Y C-243558

Pamela Patricia Peñaherrera Loor
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991171290001

RAZON SOCIAL: HUZIMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: HUZIMA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA
RIA Telefono Trabajo: 046005462 Telefono Trabajo: 046005463 Telefono Trabajo: 046005464 Fax: 046005463
Telefono Trabajo: 093688037

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: 000001A-ERR **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, ROSA BORJA DE CAZA **Fecha:** 31/03/2008 09:08:44
ERA S/A Y C- EMBERS

Pamela Patricia Peñaherrera Loor
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CANTON SUR

FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA

Señores
HUZIMA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El suscrito, otorga carta-poder a favor del Sr. Francisco Xavier Solá Tanca, con voz y voto, en las deliberaciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Huzima S.A., que se llevará a cabo el día 9 de Septiembre del 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en Colombia 101 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,


p./ FUNDACION PARA LA ACUACULTURA
FRANCISCO SOLÁ MEDINA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 MIL OCHO; Y, B) NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ
2 MEDINA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EN CUESTIÓN.
3 AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES DE
4 ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA
5 PÚBLICA. (FIRMA) ABOGADO JULIO CESAR RUMBEEA CAMPOZANO-
6 REGISTRO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DEL COLEGIO DE
7 ABOGADOS DEL GUAYAS.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) ES COPIA-
8 EN CONSECUENCIA EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL
9 CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA QUE QUEDA FORMALIZADA
10 EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES-
11 LA CUANTÍA ES COMO CONSTA EN LA MATRIZ.- EL COMPARECIENTE
12 ME EXHIBIÓ SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA
13 ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A
14 LA COMPARECIENTE, ÉSTA LA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES
15 FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO
16 CUAL DOY FE.-

17
18 **POR COMPAÑÍA HUZIMA S.A.**

19 RUC NO. 0091171290001

20
21
22 **SR. FRANCISCO SOLA MEDINA**

23 C. C. No. 0901979377

24 C. V. No. 188-0677

25 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

26 **NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en la fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

Dr. [Handwritten Name]
NOTARIO PUBLICO
[Handwritten Address]



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007002, dictado por el Ab. Humberto Moya González, INTENDENTE DE COMPAÑIAS, de Fecha 10 de Noviembre del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUZIMA S.A. - celebrada el 18 de Septiembre del 2.008.-

Guayaquil, a 13 de Noviembre del 2009.-

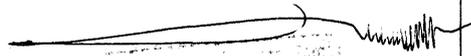
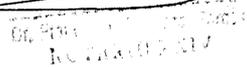


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil





1 **DOY FE :** Que en esta fecha he tomado nota al
2 margen de la matriz de la constitución de la **COMPAÑIA**
3 **HUZIMA S.A.**, de fecha 8 de Agosto del 1991, conforme
4 lo establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución
5 **No. SC.-IJ-DJC-G-090007002** de fecha 10 de Noviembre del
6 2009, emitida por el **ABOGADO HUMBERTO MOYA**
7 **GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,**
8 mediante la cual se aprueba **EL CAPITAL AUTORIZADO,**
9 **EL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DE ESTATUTO**
10 **DE LA COMPAÑIA HUZIMA S.A.**, que contiene el presente
11 testimonio.- Guayaquil, 30 de Noviembre del 2009.-

12
13 
14 
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO DE REPERTORIO: 54.177
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

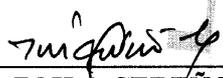
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007002, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 10 de noviembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **HUZIMA S.A.**, de fojas 138.240 a 138.261, Registro Mercantil número 22.619. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 54177



S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA